

AYUNTAMIENTO DE VILLATUERTA
SESIÓN ORDINARIA DE 31 DE MARZO DE 2016

En la villa de Villatuerta, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el día 31 de marzo de 2016, se reunieron bajo la presidencia del señor Alcalde don Asier Urra Ripa, los Concejales don José Javier Echave Redín, don Asier Munárriz Unanua, doña María Teresa Izcue Ros, doña María José Fernández Aguerri, don Donato Castrillo Herrero, doña Laura Ojer San Vicente y doña María Rosa Muñoz Abascal, asistidos por el Secretario de la Corporación don José Miguel Vela Desojo, al objeto de celebrar sesión ordinaria y siendo las 19:00 horas, la anunciada en las papeletas de convocatoria cursadas al efecto, el señor Alcalde declaró abierta la sesión, que tiene carácter de pública.

PUNTO PRIMERO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 21 DE ENERO DE 2016.

Abierto el acto se declara pública la sesión, dándose lectura al acta de la sesión extraordinaria de 21 de enero de 2016, que en forma ordinaria fue entregada y firmada.

Se da cuenta de las resoluciones de Alcaldía adoptadas entre la Resolución número 125/2015, de 28 de diciembre de 2015, y la Resolución 14/2016, de 21 de marzo de 2016, trasladadas con la convocatoria; quedan enterados.

Seguidamente y sobre el orden del día fueron tratados los asuntos siguientes y se adoptaron los acuerdos expresados a continuación.

PUNTO SEGUNDO: PROPUESTA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CON CARGO A LAS PARTIDAS 3300048200, “CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES Y COLECTIVOS” Y 3410248203, “SUBVENCIONES INDETERMINADAS” (MATERIA DEPORTIVA).

Vistas las solicitudes de subvención presentadas por las asociaciones locales en los plazos establecidos en la ordenanza.

Considerando la existencia de crédito en las siguientes Partidas:

- Partida 3300048200, denominada “Concesión de subvenciones para asociaciones y colectivos” con una consignación de 8.000,00 euros. 8.000,00 – 6.833,37 = 1.166,63 pendientes de aplicar.
- Partida 3410248203, denominada “Subvenciones indeterminadas” (materia deportiva) cuya consignación es de 1.000,00 euros.

En el turno de debate se producen las siguientes intervenciones:

Doña María José Fernández Aguirre considera que al haberse concedido durante su mandato, hace unos dos años, una subvención con el mismo objeto, no ve acertado volver a concederla para equipamiento de personas mayores, indicando que otra cosa sería financiar a los más pequeños.

El señor Alcalde contesta que hace más de dos años desde que se concedió la anterior subvención y que el Club Deportivo Ondalan de Ciclismo es patrimonio inmaterial de Villatuerta y difunde el nombre del municipio con profusión y la

adquisición de la ropa se hizo a petición de muchos socios y su destino fue para todos los públicos.

Doña María José Fernández Aguirre indica que no discute la impecable trayectoria del Club sino la oportunidad de la subvención, teniendo en cuenta que el equipamiento tiene un precio muy elevado. Indica que le ha llamado la atención, por su cuantía, la subvención concedida a las ikastolas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 13 de la "Ordenanza de las Bases reguladoras de las subvenciones para finalidades culturales, deportivas, docentes, juveniles, de ocio y sociales"; por unanimidad.

SE ACUERDA:

1. Conceder una subvención de 1.072,37 euros a la Asociación de padres y madres del Colegio San Veremundo, abonándose directamente 857,90 euros y los 214,47 euros restantes previa justificación de los gastos realizados.
2. Conceder una subvención de 3.771,00 euros a la Asociación de Jubilados San Veremundo, abonándose directamente 3.016,80 euros y los 754,20 euros restantes previa justificación de los gastos realizados.
3. Conceder una subvención de 990,00 euros a la Asociación socio cultural Iranzu, abonándose directamente 792,00 euros y los 198,00 euros restantes previa justificación de los gastos realizados.
4. Conceder una subvención de 1.000,00 euros a la Asociación juvenil Ozalder, abonándose directamente 800,00 euros y los 200,00 euros restantes previa justificación de los gastos realizados.
5. Conceder una subvención de 2.116,63 euros Club Ciclista Ondalán para la adquisición del equipamiento propuesto.
6. Conceder una subvención de 50,00 euros a Erentzun Ikastola e Ibaialde Ikastola para la ejecución de sus proyectos.
7. Considerando la fecha de presentación de la solicitud de subvención por la Asociación de Jubilados San Veremundo para la adquisición de una cocina y un lavavajillas, incluir una subvención para dicha Asociación en el primer expediente de modificación de créditos que se tramite.

PUNTO TERCERO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE ALEGACIONES A LOS APROVECHAMIENTOS DE AGUA SOLICITADOS POR MANCOMUNIDAD DE MONTEJURRA EN ANCÍN, MENDAIZA, ITXAKO Y ARBIOZ.

El señor Alcalde da cuenta del escrito de alegaciones confeccionado contra la solicitud de aprovechamientos de agua realizada por Mancomunidad de Montejurra (Ancín, Mendaza, Itxako y Arbioz) cuyo anuncio fue publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 44, de 4 de marzo de 2016, número de referencia 2013-P-61.

En el turno de debate sobre el asunto, se producen las siguientes intervenciones:

Doña María José Fernández Aguirre considera grotesco, que seamos los Ayuntamientos que integramos la Mancomunidad, quienes solicitemos a Confederación Hidrográfica del Ebro, que no conceda a Mancomunidad de Montejurra, el

aprovechamiento solicitado para atender las necesidades actuales y futuras de las localidades mancomunadas, entre las que se encuentra Villatuerta.

Indica que en la alegación se confunde la extracción real para cubrir necesidades, con las dotaciones que se utilizan como herramienta de planificación. Si la dotación que solicita Mancomunidad, resultara excesiva, sería la propia Confederación la que se encargaría de limitarla, sin necesidad de que lo pidan terceros.

Comenta que los datos del aprovechamiento solicitado por Mancomunidad son el resultado de sumar las necesidades planteadas por los Ayuntamientos, considerando el suelo industrial, planificación urbanística y población estacional.

Señala que el artículo 60.3 del Texto Refundido de la Ley de Aguas establece el orden de preferencia entre los diferentes usos del Agua, priorizando el abastecimiento de población, incluyendo en su dotación la necesaria para industrias de poco consumo de agua situadas en los núcleos de población y conectadas a la red municipal y postergando otros usos como el de los regadíos y usos agrarios.

Insiste en lo ridículo de la petición, por considerar que será Confederación Hidrográfica del Ebro la que limite los aprovechamientos solicitados en base al Plan Hidrológico y necesidades reales existentes, en principio cuanto mayor sea la concesión mejor para las localidades mancomunadas.

Don José Javier Echave Redín contesta que se pidió un estudio a Confederación Hidrográfica del Ebro que está sin hacer. Indica que la próxima semana Mancomunidad de Montejurra se reunirá con el Gobierno de Navarra para tratar el tema. Las alegaciones se formulan porque Confederación Hidrográfica y el Gobierno de Navarra tienen que hacer un documento como paso previo para la concesión de subvenciones. El actual Consejo de Mancomunidad ha pedido la realización de ese estudio. Pone de manifiesto el nerviosismo existente en poblaciones como Ancín e insiste en que lo único que se pretende es presionar para que se realice el estudio.

Doña María José Fernández Aguirre contesta que las aguas que se extraen en el pozo de Mendaza P-2, vienen de un acuífero subterráneo que recoge el agua de toda la zona y que aguantaría aún en la hipótesis de que no lloviera en tres años.

Don José Javier Echave Redín señala que los problemas vienen de proponer un incremento de 64 a 114.

Doña María José Fernández Aguirre insiste en lo manifestado anteriormente, una cosa es la concesión y otra la extracción efectiva, conviniendo siempre tener potencialidad de crecimiento.

Don José Javier Echave Redín insiste en el estado de nerviosismo en el que están sumidos los pueblos ribereños al Ega.

Doña María José Fernández Aguirre que no le convence nada que no se critique el gasto de agua en regadíos y pongamos el grito en el cielo por el posible gasto en agua de boca.

Don José Javier Echave Redín considera necesario que se realice el estudio y espera que la próxima semana se confirme su realización y señala que con la nueva línea se evitarán pérdidas de más de un 15%.

Doña María José Fernández Aguirre manifiesta seguir sin entender el esquema planteado e insiste en que si el problema es el estudio a realizar por la CHE debieran de haber presentado una alegación a todos los ayuntamientos mancomunados para

que hagan el estudio y no para evitar la concesión del aprovechamiento solicitado. Ningún problema a que se realice el estudio pero no se ponen trabas a la tramitación ante el organismo de cuenca.

Don José Javier Echave Redín comenta que si se conceden la concesión ya no se hace el estudio y, por desgracia, no tenemos ninguna garantía de que pueda realizarse la extracción demandada sin causar perjuicios al Ega.

Terminada la fase de debate el señor Alcalde somete el asunto a votación, produciéndose un empate de 4 votos a favor, de los Concejales de la Agrupación El Encinal, y 4 votos en contra, de los Concejales del Partido Socialista de Navarra.

De conformidad con lo dispuesto Artículo 46.2.d) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el Artículo 87 de la Ley Foral de la Administración Local de Navarra, en el caso de votaciones con resultado de empate, se efectuará una nueva votación, y si persistiese el empate, decidirá el voto de calidad del Presidente, sin perjuicio del deber de abstención en los supuestos previstos en la Ley.

Sometido a votación nuevamente el asunto, se produce el mismo resultado por lo que el señor Alcalde, haciendo uso de su voto de calidad, declara la adopción del siguiente,

ACUERDO:

Aprobar la presentación de dichas alegaciones en Confederación Hidrográfica del Ebro.

PUNTO CUARTO: PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE MANCOMUNIDAD DE MONTEJURRA Y DE ENCARGO DE ESTUDIO SOBRE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE AYEGUI, ESTELLA-LIZARRA Y VILLATUERTA, ASÍ COMO LA POSIBILIDAD SU GESTIÓN CONJUNTA POR DICHA ENTIDAD.

El señor Alcalde manifiesta haber consensuado con los Alcaldes de Ayegui y Estella la propuesta de solicitar a Mancomunidad de Montejurra el inicio de los trámites para la modificación de sus estatutos, en orden a la ampliación de su objeto y el estudio sobre la gestión conjunta de las instalaciones deportivas de Ayegui, Estella-Lizarra y Villatuerta.

Considerando la voluntad concurrente de los Ayuntamientos de Ayegui, Estella-Lizarra y Villatuerta de que se estudie la posibilidad de que los servicios deportivos, en dichas localidades y en otras de la merindad, puedan prestarse de manera conjunta, o en su caso, compartida en los aspectos susceptibles de ello, por entender que pudiera redundar no sólo en una gestión más eficaz y eficiente, sino en una mejora en la calidad y condiciones de acceso para los usuarios.

Atendido que, en el marco del ánimo de colaboración entre las entidades locales citadas, con fecha 1 de marzo de 2016 se ha mantenido una reunión con Mancomunidad de Montejurra, en la que se planteó, igualmente, la conveniencia de que dicha entidad analizase las posibilidades, en el caso de que existan, de participar en la iniciativa identificada.

Considerando que en la citada reunión, por parte de Mancomunidad de Montejurra, en relación con la posibilidad genérica de prestar cualquier nuevo servicio, se pone de relieve no sólo la necesidad, sino la conveniencia y oportunidad de tramitar una modificación de sus estatutos con la finalidad de ampliar su objeto; y ello no sólo

en atención al servicio citado, sino por cuanto dicha disposición estatutaria, dada la fecha de su aprobación, debe ser modificada a los efectos de actualizarla al marco legal vigente e incorporar las modificaciones que la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, ha introducido en materia de competencias de las entidades locales.

Atendido que, en el marco del ánimo de colaboración entre las entidades locales citadas, con fecha 1 de marzo de 2016 se ha mantenido una reunión con Mancomunidad de Montejurra, en la que se planteó, igualmente, la conveniencia de que dicha entidad analizase las posibilidades, en el caso de que existan, de participar en la iniciativa identificada.

Atendido que para posibilitar la referida modificación estatutaria se ha requerido que seamos las entidades locales integrantes de la Mancomunidad interesadas en esta solución las que planteemos el inicio de los trámites y la redacción de ese proyecto de modificación de sus estatutos.

En el turno de debate relativo a la proposición de Alcaldía sólo interviene doña María José Fernández Aguirre para indicar que es cierto que la prestación de esos servicios no está incluida en el objeto de la Mancomunidad.

Sometido el asunto a votación; por unanimidad,

SE ACUERDA:

1. Solicitar a Mancomunidad de Montejurra el inicio de los trámites de modificación de sus estatutos de forma que se amplíe su objeto a la prestación de nuevos servicios de interés para las entidades locales mancomunadas.
2. Solicitar a Mancomunidad de Montejurra que realice un estudio relativo al estado de las instalaciones deportivas de Ayegui, Estella-Lizarra y Villatuerta, así como la posibilidad de que sean gestionadas conjuntamente desde la propia mancomunidad.
3. Trasladar el presente acuerdo a Mancomunidad de Montejurra y a los Ayuntamientos de Ayegui y Estella.

PUNTO QUINTO: PROPUESTA CONTRA EL PRINCIPIO DE ACUERDO TURQUÍA – UNIÓN EUROPEA.

Visto el escrito confeccionado por la Alcaldía contra el acuerdo alcanzado entre las y los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea con Turquía que contempla la devolución a Turquía de todos los migrantes (incluidos demandantes de asilo) que lleguen a la Unión Europea.

Discutido convenientemente sobre el particular; por unanimidad,

SE ACUERDA:

1. Mostrar rechazo al acuerdo alcanzado entre las y los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea con Turquía que contempla la devolución a Turquía de todos los migrantes (incluidos demandantes de asilo) que lleguen a la Unión Europea.
2. Exigir a la Unión Europea y a sus Estados miembros y especialmente al Estado Español a dar una respuesta humanitaria urgente a la grave situación que viven

las personas refugiadas, respetuosa con el derecho internacional de asilo y los derechos humanos, instándoles a la retirada de cualquier acuerdo, pacto, convenio o propuesta de acción que no respete el derecho internacional de asilo o convenios internacionales sobre derechos humanos firmados por la Unión Europea, y en concreto:

- a. El envío inmediato de ayuda humanitaria a Idomeni, a fin de cubrir las necesidades de todas las personas allí atrapadas por el cierre de la frontera entre Grecia y Macedonia.
- b. La inmediata apertura de todas las fronteras internas de la Unión Europea, comenzando por la frontera de Idomeni, dada la crisis humanitaria que está causando su cierre.
- c. El establecimiento de vías seguras de acceso a Europa, para todas las personas que están intentando llegar a ella, y la no expulsión de las personas que han llegado por “vías inseguras”.
- d. El traslado inmediato a Navarra de, al menos, las trescientas personas que del “cupo europeo” le corresponden y su acogida por el Gobierno de Navarra.
- e. El cumplimiento de la legalidad internacional en materia de asilo, haciendo una lectura amplia y generosa de la misma y no restrictiva y de incumplimiento, como la que hoy en día practican los Estados europeos.
- f. La modificación de las políticas de migración, derogando la Ley de Extranjería y apostando por políticas basadas en la acogida y la defensa de los derechos humanos y no en el castigo y la expulsión, como las actuales.
- g. Garantizar el derecho a la libre circulación de las personas, tal y como figura en el artículo 13º de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

PUNTO SEXTO: PROPUESTA DE CONDENA DE LOS ATENTADOS DE BRUSELAS.

En relación con los crueles atentados perpetrados en Bruselas en el día 22 de marzo, carentes de cualquier justificación y significativos de que el terrorismo no conoce fronteras y amenaza a los pueblos de todo el mundo; por unanimidad,

SE ACUERDA:

1. Manifestar la más firme condena y rechazo del Ayuntamiento de Villatuerta al execrable uso de la violencia y del terror por parte de quienes quieren imponer sus ideas al margen de los valores en los que se asienta nuestra democracia.
2. Transmitir la consternación, apoyo y solidaridad con las familias de los fallecidos y los heridos en esta cruenta, sanguinaria e injustificada acción terrorista, pues para el Ayuntamiento, la paz, la tolerancia y el diálogo son valores incuestionables que siempre serán defendidos frente a la intimidación terrorista.

3. Expresar nuestras condolencias al pueblo belga que ha demostrado su templanza en estas horas tan difíciles.

PUNTO SÉPTIMO: PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE ORDENANZA REGULADORA DE UTILIZACIÓN DEL CEMENTERIO Y DERECHOS Y TASAS POR SERVICIO.

La normativa municipal que regula la utilización del cementerio y de los derechos y tasas por la prestación del servicio está obsoleta en muchas de sus disposiciones y resulta difícil de interpretar.

Considerando lo anterior se ha redactado una nueva ordenanza reguladora.

Discutido sobre el particular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra; por unanimidad,

SE ACUERDA:

1. Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de la utilización del cementerio municipal y los derechos y las tasas por su utilización y prestación de servicios.
2. Someter el expediente a información pública, previo anuncio del acuerdo de aprobación en el Boletín Oficial de Navarra, tablón de anuncios y Página Web del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días, en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.
3. Si no se formularen reclamaciones, reparos u observaciones el acuerdo de aprobación inicial de dicha Ordenanza pasará a ser definitivo.

PUNTO OCTAVO: PROPUESTA DE REVISIÓN ANUAL DEL PADRÓN MUNICIPAL REFERIDA AL 1 DE ENERO DE 2016.

Don Asier Urra Ripa, Alcalde del Ayuntamiento de Villatuerta, al amparo de lo dispuesto en el art 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

Da cuenta de los resúmenes numéricos de la revisión anual del Padrón Municipal referidos a 1 de enero de 2016, que ofrece los siguientes resultados:

Población del municipio en dicha fecha: 1.173 personas.

Número de varones: 591.

Número de mujeres: 582.

En consecuencia,

PROPONE:

1. Aprobar los anteriores resúmenes numéricos de la revisión anual del Padrón Municipal referidos a 1 de enero de 2016.
2. Remitir el presente acuerdo a la Delegación Provincial de Navarra del Instituto Nacional de Estadística.

PUNTO NOVENO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Doña Laura Ojer San Vicente pregunta las razones por las que no se invitó a los Concejales a la Comisión pre-fiestas de San Veremundo, señalando que si hubieran sido citados hubieran acudido, como lo hicieron en las fiestas de agosto.

Don Asier Munárriz Unanua comenta se les mandó un mensaje.

Doña Laura Ojer San Vicente señala que no es cierto que se avisase de forma expresa a los concejales de la oposición.

Don Asier Munárriz Unanua indica que se celebró una reunión anunciada con 15 días de antelación con carteles por todo el pueblo y WhatsApp.

Doña Laura Ojer San Vicente contesta que se anunciaría por el pueblo pero ni ella ni sus compañeros de grupo se enteraron.

Doña María Rosa Muñoz Abascal comenta que ni siquiera fue convocada la Asociación de Mujeres.

Doña María Teresa Izcue Ros comenta que no vino nadie a esa reunión.

Doña Laura Ojer San Vicente comenta que pasaron al Ayuntamiento las cuestiones que se discutieron en el Consejo Escolar celebrado el pasado 22 de marzo, entre las que figuraba la adquisición de una pizarra electrónica y que el Secretario le informó de la existencia de las siguientes partidas presupuestarias: 32000 48900 Subvención Colegio 1.200,00 euros y 32000 62500 Equipamiento Colegio 1.600,00 euros. Pregunta que cuándo podría contarse con ese dinero para comentarle a Luis, el director del Colegio, y decidir qué otras cosas pueden hacerse con el resto de la aportación a la APYMA. Comenta que es importante realizar el pedido de forma inmediata para poder probar la pizarra durante el curso.

El señor Alcalde contesta que podrían disponer de esas cantidades en cualquier momento, para la adquisición de la pizarra y para cualquier otro material que se precise.

A continuación comenta que podrían pasar a estudiar lo que hay que pintar en el Colegio señalando que el Director quiere que lo realicen profesionales. Comenta que no son demasiados metros a pintar pero hay muchos detalles que es preciso repasar como consecuencia del cambio de ventanas y el propio uso.

El señor Alcalde aprovecha para comentar que se van a solicitar subvenciones en el plazo previsto en la convocatoria realizada por el Gobierno de Navarra para el arreglo estos centros, que consisten en: Instalación de llaves reguladoras en los radiadores para evitar que se calienten de la misma forma las aulas orientadas al Sur de las orientadas al Norte; insuflar aislante en la cámara existente; y cambiar las calderas por otras más eficientes.

Doña Laura Ojer San Vicente pregunta si va a realizar la puerta solicitada.

El señor Alcalde comenta que se está estudiando el tema.

Doña María José Fernández Aguerri considera un peligro que se realice esa puerta por la salida directa a la carretera, desde siempre ha estado en contra de esa actuación, por considerar que es más importante primar la seguridad a la comodidad.

El señor Alcalde tampoco ve con buenos ojos la realización de esa puerta porque además de los señalados problemas de seguridad, está en la zona inundable y se precisaría una rampa importante para salvar el desnivel.

Don José Javier Echave Redín señala que la rampa existente se hizo así a propósito.

Todos los presentes se muestran contrarios a la ejecución de dicha puerta por considerar muy peligrosa la salida directa a la calle Erregüeta.

Don José Javier Echave Redín señala que está preocupado por los actos vandálicos que se producen en el Polideportivo y considera que es un tema que debiera estudiarse en el seno del Consejo Escolar.

Doña Laura Ojer San Vicente señala que en el Consejo ya se ha comentado poniéndose de manifiesto el malestar del profesor de gimnasia con URDI porque no subsana rápidamente las deficiencias y el reconocimiento de que quienes las generan son los jóvenes y otras personas que utilizan los materiales de otros.

Don José Javier Echave Redín comenta que habría que transmitir a los padres que existe este problema.

Doña María José Fernández Aguerri indica que una vez se le ocurrió comentarle a un padre que “se sentaban en el bar del polideportivo y dejaban a sus hijos solos” y tuvo que oír mucho más que lo que hubiera querido. Trataba de transmitirle que es precisa la supervisión permanente de algún mayor de edad.

Doña Laura Ojer San Vicente comenta que no es un tema que pueda abordarse sólo en la APYMA puesto que está involucrado todo el pueblo esté o no escolarizado en Villatuerta.

Doña María José Fernández Aguerri comenta que hay normas tan evidentes como la de no jugar al balón en los pasillos, tirar chucherías, o romper las señales, que son incumplidas de forma sistemática por la generalidad de los menores y alguna responsabilidad tienen los padres.

Doña María Teresa Izcue Ros señala que todo viene porque la entrada está mal diseñada. En Estella sólo se puede entrar al bar y no al resto de instalaciones.

Doña María José Fernández Aguirre comenta que se instaló una puerta de hierro con ese objeto, porque era muy complicada la instalación de un torno y tuvimos que oír de todo. La cuestión es que aquí los padres entran al bar y los hijos campan por sus respetos por toda la instalación.

El señor Alcalde comenta que en el último boletín municipal se hizo una apelación al civismo en el uso de las instalaciones y señala que cada vez que se reúne la Comisión de Seguimiento del Polideportivo se constata la necesidad de invertir un montón de tiempo y dinero en revisar los últimos actos vandálicos acaecidos desde la reunión anterior. En este momento tenemos tres puertas rotas de las cuatro existentes.

Don Donato Castrillo Herrero comenta que el pueblo está muy abandonado en cuanto a limpieza.

Con relación al mismo tema doña María José Fernández Aguirre pregunta por el protocolo de funcionamiento de “la brigada”, si se hacen órdenes semanales como se hacían antes y se comprueba su cumplimiento y ruega que si se hicieran se le entregue una copia a Donato que es quien controlaba su trabajo en el anterior mandato.

El señor Alcalde contesta que le sorprende porque todos los viernes pasa la barredora por el pueblo por las zonas donde es más necesario y recientemente ha dado la orden de que se haga el pueblo entero.

Doña María José Fernández Aguirre comenta que antes que no había barredora se hacían cosas que no eran la limpieza y ahora no se nota ninguna labor.

Don Donato Castrillo Herrero señala que no es normal que las talas realizadas en el pueblo se lleven los troncos y dejen las ramas.

Doña María Rosa Muñoz Abascal ruega que se quiten los tocones que han dejado en algunos sitios por el peligro que suponen para los viandantes.

Doña María Teresa Izcue Ros comenta que le parece desastroso el resultado del triángulo que se dejó junto al almacén que se arregló por el Ayuntamiento. Es una barrera arquitectónica y está siempre lleno de hierba.

Doña María José Fernández Aguerri comenta que, a petición de varias personas, consideró interesante conservar el empedrado de la era que apareció, pero exige un seguimiento en la limpieza.

El señor Alcalde comenta, sin utilizarlo como excusa, que la contratación de los 4 jóvenes, por su inexperiencia, hace que los trabajos se hayan podido ralentizar por tener que estar muy pendientes de ellos. Por otra parte han talado los árboles, están con las hierbas, hacen trabajos en el taller los días de lluvia, han colocado los altavoces del polideportivo...

Doña María José Fernández Aguirre comenta que para eso alguien tendría que hacer de encargado porque el otro día pudo observar como uno de esos jóvenes estuvo toda la mañana quitando las hierbas de dos rotondas.

Doña Laura Ojer San Vicente comenta que no se ve mucho resultado con tanto personal y con una barredora mecánica.

Doña María José Fernández Aguirre pregunta por los carteles que se ponían para indicar la concesión de obras porque ahora no se ponen.

El Secretario explica que podría deberse a que muchas obras se inician por declaración responsable en lugar de por licencia expresa, ya que tras la modificación legislativa operada, el promotor sólo tiene que declarar su voluntad de ejecutar determinadas obras de escasa entidad.

Doña María José Fernández Aguirre ruega la realización de más tableros para anuncios oficiales para colocarlos en otros lugares (Centro de Salud, peluquería de Rosa, transformador de Regüeta y Camino del Campo, almacén municipal) o donde se estime conveniente.

El señor Alcalde contesta que se estudiará la realización de los mismos.

Doña María José Fernández Aguirre comenta que la médico que atendió los festejos taurinos de San Veremundo le trasladó su inquietud por el tamaño de las vaquillas, por lo que ruega que se solicite a los ganaderos que traigan vacas más pequeñas.

El señor Alcalde contesta que se trasladará esa inquietud a los ganaderos.

Doña María Teresa Izcue Ros comenta que quedó muy impactada por la intervención de doña Laura Ojer San Vicente, en la sesión del pleno de 30 de septiembre de 2015, sobre el Colegio Público Remontival, por lo que decidió ir a hablar con la Directora y el Jefe de Estudios y hasta ahora no había tenido la oportunidad de explicarlo, por lo que solicita la transcripción literal de su intervención en el acta.

“En el pleno del 30 de septiembre de 2.015 se presentó por parte de la Agrupación El Encinal una propuesta para la solicitar al Gobierno y Parlamento de Navarra que Villatuerta sea incluido en la zona denominada “zona mixta”, tras esta propuesta el grupo municipal del PSOE manifestó unas cuestiones a las cuales dijo que eran “inexactitudes y errores”, las cuales queremos aclarar:

- *Lo que sucede en el Colegio Público Remontival es cuestión ajena a la propuesta que se realizó. Pese a ello y tras consultar a la Dirección del Colegio debemos matizar que NO es cierta la afirmación que el PSOE realiza sobre la segregación de patios según el modelo lingüístico, ni otro tipo de segregaciones que dice el PSOE que se pretendieron como el transporte. A la consulta realizada desde esta agrupación, la dirección contesto lo siguiente:*

Durante el curso 2011-2012, debido a la magnitud de este centro y la concentración excesiva de alumnos, entorno a casi 800 alumnos, se impulsó la separación en dos centros más pequeños, impulsando a la vez la separación por modelos lingüísticos por razones pedagógicas y organizativas. Se consultó a toda la comunidad educativa. No se consiguió la separación pero sí se consiguieron más espacios debido a que el alumnado del IES se marchó a un centro nuevo.

Tras varias reuniones con el director general de Educación, David Herreros, a las que asistió a alguna de ellas la alcaldesa de Estella-Lizarrá, Begoña Ganuza, el Equipo directivo llegó a acuerdos para que todo mejorase. Para evitar desplazamientos largos por parte del profesorado, el edificio que dejó el IES fue ocupado durante el primer año por el alumnado A/G/PAI, de Infantil a 3º de Primaria y a partir del segundo año, hasta ahora, por el alumnado del modelo D. En un primer momento, debido a la dificultad de mover las pizarras digitales, el alumnado de 5º y 6º del modelo D se quedó junto al alumnado del modelo A/G. Transcurrido ese año se usó el verano para mover las pizarras digitales. Desde entonces el edificio Ega está ocupado por el alumnado del modelo A/G/PAI y el edificio Urederra por el modelo D. La causa de que se hiciera así fue por facilitar al profesorado una mejor movilidad dentro del centro, ya que el estar en los dos edificios suponía no llegar puntual a clase debido a las grandes distancias existentes.

Nunca hemos hecho separaciones de ningún otro tipo. Así quedó claro en la reunión que mantuvimos con David Herreros y Begoña Ganuza. Nunca hemos separado por modelos los servicios complementarios como transporte y comedor, tampoco los patios aunque sí hemos intentado hacer frente a la masificación de alumnos en los patios; actualmente tenemos 4 espacios para patios y se separan por edades.

- *Es cierto que las cifras hasta ahora no dan para que se había existido el modelo D en nuestro colegio, pero no es menos cierto que hasta el curso pasado no existía ni siquiera la posibilidad de realizar la pre-matrícula en dicho modelo educativo por lo que nunca sabremos si ante las mismas oportunidades de otros modelos, la opción de modelo D habría sido la mayoritaria ya que mucha gente que no desplaza a sus hijos/as en el caso de haber habido este modelo en Villatuerta, los habrían matriculado.*

Datos de matriculación actual de los niños/as escolarizados de Villatuerta:

COLEGIO DE VILLATUERTA		93
MODELO A (EUSKERA ASIGNATURA)	80	
MODELO G (SOLO CASTELLANO)	13	
REMONTIVAL:		24
MODELO PAI	3	
MODELO D (INVERSION EUSKERA)	21	
IKASTOLA		8
MATER DEI		4
OTROS		3
Euskera	1	
TOTAL		135
ESTUDIAN EN VILLATUERTA	93	68,88 %
ESTUDIAN FUERA	42	31,11 %
EUSKERA	30	22,22 %
NADA DE EUSKERA	13	9,63 %

.. PUEDE EXISTIR ALGÚN ERROR POR OMISIÓN DE ALGÚN NIÑO/A”

Doña Laura Ojer San Vicente comenta que dará contestación al tema en la próxima sesión porque precisamente a los pocos días de la celebración de la citada sesión recibió algún escrito de otras APYMAS en el que se denunciaba como un escándalo la flagrante discriminación encubierta que se hacía a través de este proceso en ese centro.

Doña María José Fernández Aguirre pide explicaciones con relación a la tramitación del Plan General señalando que se mantuvo una reunión el 21 de enero en la que se quedó que pasadas dos semanas se realizaría una nueva reunión. Indica que han pasado más de 70 días y aquí no pasa nada y eso que corría prisa.

El señor Alcalde contesta que se le había pasado comentarle que estuvo hablando con los miembros de Equal para hacer unas pequeñas correcciones del texto de contestación al convenio que pasó el Gobierno y se lo enviaron a Araujo señalando que hablarían después de Semana Santa.

Doña María José Fernández Aguirre señala que se comentó la urgencia en la tramitación pero se teme que pasará esta legislatura sin aprobarse el Plan General Municipal.

A continuación doña María José Fernández Aguerri agradece haber recibido esta mañana el informe del paseo rojo y le indica al Alcalde que ella hablaba con Benito Daniel Goñi Lara muchísimo más de lo que habla el Alcalde con ella y no se puede imaginar las críticas constantes que recibía por dicho motivo. Ahora no se les pasa nada, no se celebran reuniones de comisiones informativas... Tras un momento de silencio, reclama al secretario que haga constar que no tienen nada que decir en relación con la cuestión mencionada.

Doña Laura Ojer San Vicente pregunta por lo que se ha hecho con relación a la página Web en los nueve meses de gobierno; los indicadores de transparencia...

El señor Alcalde contesta que por causa de la estructura de la página diseñada cuando el PSN estuvo en el gobierno, no ha habido manera de actualizarla, porque se requería de la intervención de un técnico, lo que ha obligado a volver a la anterior Página Web, con lo que, al menos, hemos conseguido ser un 150% más transparentes que lo que éramos con la anterior.

Laura señala que antes podían leer las actas, etc.

El señor Alcalde insiste en que esa situación era la anterior a la de realización de la nueva página, que es la que nos encontramos en la actualidad tras su retirada. Indica a las interpelantes que hablen con Javier Martínez Arandigoyen porque desde aquí no se podía meter nada. Así que en este momento podemos meter, y metemos, información desde el Ayuntamiento porque estábamos recibiendo muchas críticas de periodistas, vecinos...

Doña María José Fernández Aguirre señala que habría que cumplir con los 80 indicadores de transparencia.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión, siendo las 20:30 horas, cuando se extiende la presente que firman los concurrentes, de todo lo que yo el Secretario certifico.